Oficina de Administración Judicial

**Información e instrucciones sobre la solicitud de órdenes de protección temporales y finales**

La Oficina de Administración Judicial (Office of Court Administration, OCA) del Sistema Judicial de Texas (Texas Judicial System) está obligada a[[1]](#footnote-2) desarrollar y hacer disponible en el sitio web de Internet de OCA un formulario estandarizado para la solicitud de una orden de protección. A partir del 1 de junio de 2024, la ley estatal exige que los solicitantes usen el formulario estandarizado de OCA cuando soliciten una orden de protección. Use estas instrucciones y la solicitud para enviar una solicitud para una orden de protección, incluyendo una orden temporal ex parte (sin la participación de la otra persona), si usted necesita protección de alguien que le hizo daño o amenazó, y esa persona es:

1. su cónyuge actual o anterior;
2. su novia, novio o pareja actual o anterior;
3. alguien con quien vive o ha vivido en el pasado *(en el mismo grupo familiar)*;
4. alguien con quien tiene un hijo en común *(hijo biológico, adoptivo, de crianza   
   temporal, etc.)*;
5. un familiar cercano o un miembro de su familia;
6. alguien que esté o haya estado saliendo o casado con su cónyuge, novia, novio o   
   pareja actual;
7. alguien que ha cometido un delito contra usted, y el delito fue trata de personas, agresión sexual, atentado contra el pudor, agresión sexual agravada, acecho o prostitución forzada;
8. alguien que maltrató a un menor miembro de la familia o del mismo hogar de esa persona, y usted es el padre/madre o tutor de ese menor *(puede presentar la solicitud en nombre del menor)*; o
9. alguien que cometió violencia familiar, violencia en el noviazgo, maltrato de menores, trata de personas, abuso o agresión sexual, abusos deshonestos contra un menor, atentado contra el pudor, acoso o prostitución forzada contra un miembro de la familia o del mismo hogar **que sea menor de 18 años,** y usted presenta la solicitud en nombre de ese miembro de la familia o del grupo familiar.

***Puede haber otras situaciones que lo lleven a solicitar una orden de protección.***En esencia, si usted fue lastimado o amenazado por alguien con quien tiene una relación cercana, o si alguien lo agredió sexualmente o lo acechó, aunque no tenga una relación cercana con esa persona, puede presentar una solicitud de una orden de protección. Una “relación cercana” incluye matrimonio, familiares cercanos, salir o vivir juntos, o tener un hijo juntos, incluyendo un hijo biológico, de crianza temporal o adoptado.

En algunas situaciones, usted puede presentar la solicitud en nombre de alguien si esa persona necesita protección. Sin embargo, existen límites sobre quién puede presentar la solicitud en nombre de otra persona. Usted debe ser una de las siguientes personas:

1. Un adulto que envía una solicitud para proteger a un menor de la violencia familiar;
2. Un miembro adulto de una familia o del mismo hogar que envía una solicitud para proteger a un menor que fue abusado por otro miembro de la misma familia o del mismo hogar;
3. Un miembro adulto de la familia o del mismo hogar que presenta una solicitud en nombre de otro miembro de la familia o del mismo hogar;
4. Un fiscal;
5. Un abogado que representa a la persona que fue lastimada o amenazada; o
6. Un empleado del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (Department of Family and Protective Services).

***¿DEBO USAR LA SOLICITUD OFICIAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (OCA)?***

Sí – La ley estatal exige que use la solicitud que creó OCA. Encontrará la solicitud en   
el sitio web de OCA. Asegúrese de revisar el sitio web para obtener la versión más reciente   
de la solicitud. **Si está completando la solicitud para usted o en nombre de alguien, y   
no es abogado, DEBE USAR LA VERSIÓN PDF DE LA SOLICITUD.** NO USE LA VERSIÓN DE WORD.

***¿PUEDO MODIFICAR LA SOLICITUD?***

No puede cambiar ni modificar la solicitud si no es abogado.

***ABOGADOS QUE PRESENTAN EN NOMBRE DE UN SOLICITANTE* –** Los abogados pueden modificar el encabezado de la causa y la línea de la firma para adaptarla a sus necesidades particulares. Los abogados pueden eliminar partes o secciones que no se apliquen a su caso, pero no deben cambiar el orden del contenido, los elementos esenciales de la solicitud ni ningún elemento que exija la ley.

***PARA SOLICITAR UNA ORDEN DE PROTECCIÓN, DEBE HACER LO SIGUIENTE:***

1. Imprima estas instrucciones y la solicitud de orden de protección desde el sitio web de OCA, a menos que esté completando la solicitud en línea. Si quiere completar la solicitud en línea, descargue el formulario y habilite la edición. **SI NO ES ABOGADO, DEBE USAR LA VERSIÓN PDF DE LA SOLICITUD.**
2. Complete la solicitud usando una pluma de tinta de color oscuro *(azul o negro)*.
3. Verifique que haya marcado todas las casillas correspondientes con una  y que su marca sea **oscura y claramente visible** para que se vea al copiarla.
4. Firme la solicitud usando una pluma de tinta de color oscuro *(azul o negro)*.
5. Si está solicitando una orden temporal ex parte (sin la participación de la otra persona), complete la declaración jurada o la declaración que está al final de la solicitud.
6. Dé una dirección donde el tribunal pueda comunicarse con usted. Si no quiere que la persona que lo lastimó o amenazó tenga su información de contacto, pregunte a un familiar, amigo cercano o persona de su confianza si puede usar su dirección, o designe a una persona que esté dispuesta a recibir información y avisos del tribunal en su nombre y dé la dirección de esa persona. No use la dirección de una persona que planea mudarse pronto. También, si designa a alguien, es importante designar a una persona que le entregue información y notificaciones del tribunal de inmediato.
7. Presente la solicitud ante el secretario del tribunal. Para obtener más información de dónde presentar la solicitud, consulte la sección de abajo titulada ***¿Dónde presento   
   la solicitud?***
8. Dé al secretario del tribunal al menos dos copias de la solicitud y de los documentos necesarios, si los hubiera. Una de las copias se notificará o entregará al Demandado, la persona que lo lastimó o amenazó. El secretario del tribunal le devolverá la otra copia después de sellarla.
9. **NO TIENE QUE PAGAR COSTOS O CARGOS DE PRESENTACIÓN** cuando presente la solicitud. Si el secretario del tribunal exige el pago, pídale amablemente que lea la Sección 81.002 del Código de familia, que dice lo siguiente:

Sección 81.002. SIN CARGO PARA EL SOLICITANTE. Un secretario del tribunal del distrito o del condado o un sheriff, agente de policía u otro representante o empleado público no podrá cobrar una tarifa, costo, cargo o gasto a un solicitante de una orden de protección o a un abogado que represente al solicitante, en relación con la presentación, entrega o registro de una orden de protección o por cualquier otro servicio descrito en esta subsección, incluyendo:

(1) un cargo para desestimar, modificar o retirar una orden de protección;

(2) un cargo por certificar copias;

(3) un cargo por comparar copias con los originales;

(4) cargos de taquígrafo del tribunal;

(5) un cargo para el fondo judicial;

(6) un cargo por cualquier otro servicio relacionado con una orden de protección; o

(7) un cargo para transferir la orden de protección.

Añadido por Leyes 1997, 75.ª Leg., Capítulo 34, Sección 1, en vigor el 5 de mayo de 1997. Modificado por Leyes 1997, 75.ª Leg., Capítulo 1193, Sección 3, en vigor el 1 de septiembre de 1997.

1. Si el tribunal concede la orden de protección, complete el Formulario de entrada de datos de la orden de protección de TCIC (que se encuentra en el sitio web de OCA) y entréguelo al secretario del tribunal cuando asista a la audiencia de la orden de protección. **Este documento es muy importante** porque las fuerzas del orden público deben registrar esta información en una base de datos en todo el estado y nacional. Las fuerzas del orden público usan la información para notificar y hacer cumplir la orden de protección, incluyendo cuando arrestan a la persona que lo lastimó o amenazó si esa persona infringe las disposiciones de la orden.

***¿QUÉ DOCUMENTOS SE NECESITAN PARA COMPLETAR LA SOLICITUD?***

Es posible que necesite uno o más de los siguientes documentos para completar o presentar junto con la solicitud:

1. Una copia de cualquier orden de protección que haya tenido en el pasado contra la persona que lo lastimó o amenazó.
2. Una copia de la orden o sentencia final en cualquier caso penal, de divorcio o de custodia en el que usted y la persona que lo lastimó o amenazó estén implicados.
3. El número de caso de la agencia si la División de Manutención de Menores de la Oficina del Procurador General (Office of the Attorney General Child Support Division) está implicada en su caso de manutención de menores.
4. Algunos tribunales pueden exigir que presente una orden propuesta junto con su solicitud de orden de protección. Si está solicitando al tribunal que expida una orden ex parte temporal antes de la audiencia final, debe presentar una orden propuesta para la orden temporal ex parte y una orden propuesta para la orden de protección. Si no solicitó una orden temporal ex parte, solo debe presentar una orden propuesta para la orden de protección. Encontrará las órdenes en el sitio web de OCA. Imprima las órdenes desde el sitio web. **NO LLENE NI COMPLETE LAS ÓRDENES.** Recomendamos imprimir dos copias de cada orden necesaria. Debe adjuntar una copia a su solicitud y llevar la otra al tribunal.

***¿DÓNDE PRESENTO LA SOLICITUD?***

Puede presentar la solicitud en uno de estos tres lugares: el condado donde vive, el condado en el que vive la persona que lo lastimó o amenazó, o en cualquier condado donde ocurrió la violencia o el delito. **Sin embargo**, si existe un caso de divorcio o custodia **abierto** que esté relacionado con usted y la otra persona, presente la solicitud en el condado donde el caso está pendiente o donde usted vive.

***INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA SOLICITUD***

**ANTES DE COMENZAR…**

1. Use una pluma de tinta de color oscuro *(negro o azul)* para completar la solicitud.
2. Es importante dejar una marca **oscura** al marcar una casilla. Recomendamos usar una **X** cuando se marque la casilla . Si su marca es tenue o si olvida marcar una casilla,   
   el tribunal o la persona que vea la orden puede suponer que esa casilla en particular no se aplica.
3. Cuando llene o complete la solicitud, marque únicamente las casillas que se apliquen a usted o a su situación. Por ejemplo, si no hay menores implicados, no complete la información en el **n.º 12: Órdenes relacionadas con el retiro, posesión y manutención de menores**.

|  |
| --- |
| ***¿Quién es el solicitante?*** |
| El Solicitante es la persona que fue lastimada, amenazada o victimizada. Si está presentando la solicitud en nombre de alguien que fue lastimado, amenazado o victimizado, usted NO es el Solicitante. |
| ***¿Qué sucede si presento la solicitud en nombre de alguien?*** |
| Debe marcar la casilla que indica que está presentando la solicitud en nombre del Solicitante *(la persona que fue lastimada, amenazada o victimizada)* y dar su nombre y título o relación con la persona. Vea el ejemplo de abajo.  Marque esta casilla si está completando o presentando esta solicitud en nombre del Solicitante.  **Nombre/título de la persona que completa o presenta esta solicitud**: Sophia Long, madre del Solicitante |
| ***¿Quién es el Demandado?*** |
| El Demandado es la persona que lo lastimó o amenazó, o causó que otra persona lo lastimara o amenazara. El tribunal expedirá la orden de protección contra el Demandado. |

1. **Partes – Solicitante:** escriba o registre el nombre y el condado de residencia del Solicitante. Usted es el Solicitante si solicita la orden de protección para usted mismo. Sin embargo, si está solicitando la orden de protección en nombre de alguien, esa persona es el solicitante y debe escribir el nombre y el condado de residencia de esa persona. **Demandado:** escriba o registre el nombre, condado de residencia y dirección de la persona que lo lastimó o amenazó. Dé la dirección donde vive o se puede encontrar a la persona, para que el secretario del tribunal o el sheriff puedan informarle que usted está solicitando una orden de protección y que se ha fijado una audiencia para determinar si se apruaba la orden. Si está presentando la solicitud en nombre de alguien, debe marcar la casilla que lo indica y dar su nombre y título, o nombre y relación con la persona. Vea el ejemplo de abajo.

*Marque esta casilla si está completando y presentando esta solicitud en nombre del Solicitante.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Betty Smith |  | Asistente del fiscal de distrito |
| Nombre de la persona que presenta la solicitud |  | Título de la persona que presenta la solicitud |

1. **Motivo de la orden de protección** – Usted debe tener un motivo legal para solicitar una orden de protección. Tiene un motivo legal si es víctima de violencia familiar o de un delito que implique abuso o agresión sexual, atentado contra el pudor, abusos deshonestos contra un menor, prostitución forzada, acecho o trata de personas. Además, usted tiene un motivo legal si tiene una orden de protección y la persona que lo lastimó o amenazó infringe una parte de la orden diseñada para protegerlo a usted o a un miembro de su familia o del   
   grupo familiar.

La “violencia familiar” ocurre cuando un miembro de su familia o del mismo hogar, o una pareja actual o anterior lo lastima o amenaza. Este no es el único momento en que ocurre la violencia familiar. La violencia familiar también ocurre cuando su expareja o excónyuge amenaza, daña o lastima a su cónyuge o pareja actual. También ocurre cuando un menor es maltratado por un miembro de la familia o del mismo hogar del menor.

Marque todas las casillas que presenten un motivo legal para solicitar una orden   
de protección.

**2. Motivos de la orden de protección** *(Marque todos los que corresponden)*:

El Demandado cometió violencia familiar, violencia en el noviazgo o maltrato de menores.

El Demandado cometió agresión sexual o abuso, atentado contra el pudor, abusos deshonestos contra un menor, prostitución forzada, acecho o trata de personas.

El Demandado infringió una orden de protección que estaba activa en el momento de la infracción, pero que ha vencido o vencerá en 30 días o menos. Una copia de la orden está *(Marque una opción)*

Adjunta  No disponible en este momento, pero se presentará antes de la audiencia programada para esta solicitud

1. **Describa la relación del Solicitante con el Demandado** – Marque la casilla que mejor describa su relación con la persona que lo lastimó o amenazó. Si no hay ninguna relación, marque la casilla que indica que no hay relación entre usted y la persona.
2. **Niños menores de 18 años que necesitan protección** – Haga una lista de los nombres de los menores que son miembros de su familia o del mismo hogar si cree que necesitan protección. Si menciona a un menor, debe indicar si la persona que lo lastimó o amenazó es uno de los padres o tutor del menor. Hay tres casillas por debajo del espacio incluido para los nombres de los menores.

**1.ª casilla**: Si necesita más espacio para hacer una lista de los nombres de los menores, puede adjuntar una hoja separada con los nombres. Si se adjunta una hoja más, marque la casilla que indica que se adjunta otra hoja. Escriba lo siguiente en la parte superior de la hoja – “**Solicitud de orden de protección, n.º 4 – Menores (continúa)**.”

*Marque todos los que corresponden:*

Otros menores están listados en una hoja adjunta a esta solicitud.

Los menores son o fueron miembros de la familia o del mismo hogar del Solicitante.

Los menores están sujetos a una orden del tribunal que afecta el acceso a ellos o su manutención.

**2.ª casilla**: Los menores deben ser miembros actuales o anteriores de su familia o grupo familiar. Si está presentando la solicitud en nombre de alguien, los menores deben ser miembros actuales o anteriores de la familia o del mismo hogar de esa persona.   
Debe marcar la casilla para verificar que los menores son miembros de su familia o del mismo hogar.

*Marque todos los que corresponden:*

Otros menores están listados en una hoja adjunta a esta solicitud.

Los menores son o fueron miembros de la familia o del mismo hogar del Solicitante.

Los menores están sujetos a una orden del tribunal que afecta el acceso a ellos o establece la manutención de menores

**3.ª casilla**: Marque esta casilla si hay un caso pendiente de divorcio o custodia que implique a alguno de los menores.

*Marque todos los que corresponden:*

Otros menores están listados en una hoja adjunta a esta solicitud.

Los menores son o fueron miembros de la familia o del mismo hogar del Solicitante.

Los menores están sujetos a una orden del tribunal que afecta el acceso a ellos o su manutención

1. **Otros adultos** – Puede solicitar protección para un miembro adulto que sea o fue miembro de su familia o su hogar, una pareja o un cónyuge. Dé el nombre legal completo de los adultos.
2. **Otros casos judiciales** – El tribunal necesita saber si alguna de las partes o personas que necesitan protección están implicadas en otro caso, como un caso penal, de divorcio o de custodia o de manutención de menores. Si hay otro caso, es posible que el tribunal deba avisar al otro tribunal o transferir la solicitud o la orden de protección al otro tribunal o a otro condado. Si hay o hubo otro caso, marque la casilla  Sí, y escriba el tipo y estado del caso en el espacio que se da. Incluya el número de causa y el condado del caso, si lo sabe. Vea el ejemplo de abajo.

6. Otros casos judiciales: ¿Existen otros casos judiciales que impliquen al Solicitante, al Demandado o a los menores?

Sí  No

Si respondió Sí, ¿qué tipo de caso es y está activo o concluido?

El caso de divorcio está activo.

Si el caso está concluido *(cerrado)*, marque la casilla que mejor indique cuándo dará usted una copia de la orden final, sentencia de divorcio o sentencia para el caso. Finalmente, si la División de Manutención de Menores de la Oficina del Procurador General está implicada con alguna de las partes, marque la casilla que indica que la Oficina del Procurador General está implicada y dé el número de caso, si lo conoce.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Si está “concluido”, *(Marque todos los que corresponden)*: |  | Se adjunta copia de la orden final. | |
|  |  | Se presentará una copia de la orden final antes de la audiencia de esta solicitud. | |
|  |  | Si la División de Manutención de Menores de la Oficina del Procurador General de Texas ha estado implicada en un caso de manutención de menores, indique el número de caso de la agencia para cada caso abierto, si lo conoce. | |
|  |  | Número de caso: | 24-1234-F |

1. **Violencia familiar** – Conteste las preguntas con respecto a la historia de violencia familiar o casos penales del Demandado. Si no sabe la respuesta a alguna de las preguntas, marque la casilla “Se desconoce”.
2. **Términos y condiciones** – Usted puede solicitar ciertos términos y condiciones para su orden de protección. Por ejemplo, puede pedir al tribunal que ordene a la persona que lo lastimó o amenazó hacer *(complete un programa para abusadores)* o abstenerse de hacer algo *(mantenerse alejado o no acercarse a cierta distancia de usted)*. No tiene que marcar todas las condiciones o términos que están listados en la solicitud, pero tenga en cuenta que, si no marca una condición o término, es posible que el tribunal no lo incluya en la orden de protección. Seleccione las condiciones y términos que crea que reducirán la oportunidad de la persona *(no la eliminarán por completo)* de lastimarlo o amenazarlo nuevamente.

Tenga en cuenta que, si pide al tribunal que suspenda la licencia de una persona para portar un arma de fuego, el tribunal no podrá suspender la licencia si la persona es un representante de policía que trabaja activamente como empleado juramentado y pagado a tiempo completo de una agencia estatal o subdivisión política.

1. **Órdenes sobre propiedad** – Si comparte una residencia o vive con la persona que lo lastimó o amenazó, dé la dirección de la residencia. Puede pedir al tribunal que obligue a esa persona a mudarse. Sin embargo, si el nombre de usted no aparece en el contrato de arrendamiento, escritura o acuerdo de alquiler, el tribunal no ordenará a la persona que se mude, a menos que la persona esté legalmente obligada a mantenerlo a usted o a los menores a su cargo. Si quiere que el tribunal ordene a la persona que se mude, debe presentar una declaración jurada que respalde su solicitud e ir al tribunal para explicar al juez por qué se debe ordenar a la persona que se mude.

Si el tribunal le concede la posesión exclusiva de la residencia u otra propiedad, puede solicitar asistencia de las fuerzas del orden público cuando regrese a la residencia para reclamarla o reclamar sus bienes. Si quiere solicitar la posesión exclusiva de la residencia u otra propiedad y necesita asistencia de las fuerzas del orden público, debe completar esta sección de la siguiente manera:

**El Solicitante pide al Tribunal que expida las siguientes órdenes sobre la residencia** *(Marque todos los que corresponden)*:

Conceder al Solicitante el uso exclusivo de la residencia identificada arriba y ordenar al Demandado que desocupe la residencia y sus alrededores;

Ordenar al sheriff, agente de policía o jefe de policía que acompañe al Solicitante a la residencia si el Demandado debe desocuparla, para informar al Demandado que el Tribunal ha ordenado al Demandado que deje la residencia, dé protección al Solicitante mientras el Solicitante toma posesión de la residencia o mientras el Demandado toma posesión de sus bienes personales. El Solicitante solicita que las fuerzas del orden público arresten al Demandado si éste se niega a salir de la residencia en contravención de lo ordenado por el Tribunal;

El Solicitante pide el uso exclusivo de los siguientes bienes que el Solicitante y el Demandado poseen o alquilan conjuntamente:

El Toyota Corolla azul 2010 (placa de Texas PLX 3489), nuestro pitbull Harper, el sofá, la televisión, la computadora, el teléfono celular que compartimos y el microondas.

1. **Manutención conyugal** – Si está solicitando manutención conyugal, debe estar casado con la persona que lo lastimó o amenazó o tener derecho legal a recibir manutención de esa persona. **Si está solicitando manutención conyugal, debe marcar la casilla n.º 10. Si no marca la casilla, el tribunal no podrá ordenar al demandado que pague manutención conyugal**.

**10.**  **Orden de manutención conyugal** (Marque la casilla si el Solicitante está casado con el Demandado y quiere que el Demandado pague manutención conyugal)

El **Solicitante está casado con el Demandado y solicita al Tribunal** que ordene al Demandado pagar manutención conyugal.

1. **Derecho a teléfonos móviles, dispositivos asociados y cuentas** – Si su teléfono celular está en la cuenta de telefonía celular del Demandado, puede solicitar la separación de su teléfono celular de la cuenta del Demandado. También puede solicitar la separación del teléfono celular de cualquier menor bajo su cuidado y custodia si ese niño es el usuario principal de ese número. Debe hacer una lista de los teléfonos celulares que quiere que el tribunal separe. Si se concede su solicitud, el tribunal expedirá una orden dirigida al proveedor de servicios de telefonía celular del demandado *(por ejemplo, ATT, T-Mobile, Sprint)* para transferir los teléfonos celulares y las responsabilidades de facturación a usted. A menos que el tribunal ordene lo contrario, usted no será responsable del saldo pendiente en la cuenta del demandado. Para obtener más información sobre quién es el responsable o qué puede cobrar el proveedor del servicio por hacer la transferencia, vea la [Sección 609.001](https://statutes.capitol.texas.gov/Docs/BC/htm/BC.609.htm#609.001) del Código de comercio y negocios.

**Si quiere solicitar la separación de su teléfono celular, debe marcar la casilla n.º 11. Si no marca la casilla, el tribunal no podrá ordenar la separación del número de la cuenta del demandado.** El siguiente es un ejemplo de cómo completar la solicitud si quiere solicitar la separación de su teléfono celular.

**11.**  **Derechos a teléfonos móviles, dispositivos asociados y cuentas** (Marque la casilla si solicita separar o transferir la cuenta de teléfono celular)

El Solicitante pide al Tribunal que ordene la separación de los teléfonos celulares que usa principalmente el Solicitante o una persona listada en esta solicitud como persona que necesita protección de la cuenta de servicio de telefonía celular del Demandado. El Solicitante pide el uso, posesión y control exclusivo de los siguientes teléfonos y dispositivos móviles asociados, incluyendo la responsabilidad exclusiva de facturación y la propiedad exclusiva de los dispositivos celulares la cuenta de servicio de telefonía celular asociada con los números de los móviles.

El Solicitante además pide al Tribunal que ordene al Demandado pagar los costos asociados con la transferencia de la cuenta del servicio inalámbrico al Solicitante y pagar el saldo pendiente en la cuenta.

Los siguientes teléfonos y dispositivos móviles asociados los usan el Solicitante o los menores listados en esta solicitud.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | (254) 783-5555 | mi teléfono | el teléfono del menor |
|  | (254) 783-5575 | mi teléfono | el teléfono del menor |

1. **Órdenes relacionadas con el retiro, posesión y manutención de menores** – Si usted no es el padre/madre de crianza temporal, adoptivo o biológico, tutor o de otra manera legalmente responsable del menor, es poco probable que el tribunal conceda su solicitud de retirar, poseer o recibir manutención para el menor. Haga una lista de los nombres de los menores que usted y el demandado tienen en común. No incluya a los hijastros, a menos que usted sea legalmente responsable de ellos.

**Si quiere solicitar órdenes con respecto a los menores, deberá marcar la casilla n.º 12. Si no marca la casilla, el tribunal no podrá registrar las órdenes para el retiro, la posesión o la manutención de menores.** Dé los nombres de los menores y marque las casillas que quiera que el tribunal conceda. Vea el ejemplo de abajo.

**12.**  **Órdenes relacionadas con el retiro, posesión y manutención de los menores** (Marque la casilla si pide la remoción, posesión o manutención de menores)

El Solicitante y el Demandado son padres de los siguientes menores:

|  |
| --- |
| Billy Bob Baker, Jr. |
| Betty Sue Baker |
| Maribelle Baker |

**El Solicitante pide al Tribunal que registre las siguientes órdenes con respecto a los menores**: *(Marque todos los que corresponden)*:

El Demandado no debe quitar a los menores de la posesión del Solicitante o de su centro de cuidado infantil o escuela, excepto que se autorice específicamente en un regimen de convivencia u otra orden que registre el Tribunal;

El Demandado no debe sacar a los menores de la jurisdicción del Tribunal;

Establecer o modificar un programa para la posesión del Demandado de los menores, sujeta a los términos y condiciones necesarios para la seguridad del Solicitante o de los menores; y

Exigir al Demandado el pago de una manutención de menores en una cantidad determinada por el Tribunal.

1. **ORDEN temporal ex parte** – Cuando presenta su solicitud de orden de protección, tiene la opción de solicitar una orden temporal ex parte si necesita protección inmediata contra la persona que lo lastimó o amenazó. Si solicita una orden temporal ex parte, el tribunal revisará su solicitud y determinará si se necesita una orden temporal bajo las circunstancias. Si el tribunal determina que sí, el tribunal expedirá la orden temporal ex parte inmediatamente, y se notificará a usted y la persona que lo lastimó o amenazó. La orden temporal estará en vigor por 20 días, a menos que usted solicite una extensión. Si el tribunal no puede celebrar una audiencia antes de que venza la orden temporal, deberá solicitar una extensión de la orden temporal si persiste la necesidad de protección inmediata.

**Si quiere solicitar una orden temporal ex parte, marque la casilla n.º 13.**

13.  **Orden temporal ex parte** (Marque la casilla si solicita una orden temporal ex parte)

Basado en la información contenida en la declaración jurada o declaración adjunta, el Solicitante pide al Tribunal que determine que existe un peligro claro y presente de violencia familiar, abuso o agresión sexual, atentado contra el pudor, acecho, trata de personas u otro daño hacia el Solicitante o un miembro de la familia o del mismo hogar, y que expida una orden temporal ex parte inmediatamente sin fianza, aviso o audiencia.

**13a. Orden temporal ex parte que también exige que el Demandado desocupe la residencia inmediatamente** – Marque esta casilla si quiere solicitar una orden temporal ex parte que excluya a la persona que lo lastimó o amenazó de la residencia. No puede excluir a la persona de la residencia si han pasado más de 29 días desde que usted se fue o se mudó. El tribunal no podrá excluir a la persona de la residencia si su nombre es el único nombre en el contrato de arrendamiento, escritura o acuerdo de alquiler, a menos que la persona tenga una obligación legal de mantenerlo a usted o a los menores. **SI MARCA ESTA OPCIÓN, USTED DEBE PRESENTARSE EN EL TRIBUNAL PARA TESTIFICAR. EL JUEZ HARÁ PREGUNTAS Y PUEDE ORDENAR AL DEMANDADO QUE SE PRESENTE EN EL TRIBUNAL O QUE TESTIFIQUE.**

**Si quiere solicitar una orden temporal ex parte que excluya de la residencia a la persona que lo lastimó o causó daño, marque la casilla n.º 13a.** *Recuerde: No puede solicitar una orden para excluir a la persona de la residencia si han pasado más de 29 días desde que usted se fue o se mudó.* Vea el ejemplo de abajo.

**13a.**  **Orden temporal ex parte que también exige que el Demandado desocupe la residencia inmediatamente** (Marque la casilla si solicita que la orden temporal ex parte que excluye al Demandado de la residencia compartida)

1. **Mantener la información confidencial** – Aunque la ley prohíbe la revelación pública de datos sensibles (incluyendo fecha de nacimiento, domicilio y nombres de menores),   
   **ES IMPORTANTE MARCAR LA CASILLA N.º 14 SI NO QUIERE QUE SU CONDADO   
   DE RESIDENCIA, DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO DE RESIDENCIA, LUGAR DE   
   TRABAJO, ESCUELA O CENTRO DE CUIDADO INFANTIL SE REVELEN AL PÚBLICO.** Abajo hay un ejemplo de cómo debe marcar la casilla n.º 14 si quiere que su información permanezca confidencial.

14.  **Mantener la información confidencial** (Marque la casilla si quiere que su información permanezca confidencial)

De acuerdo con las Secciones 82.011 y 85.007, Código de Familia de Texas, el Solicitante solicita al Tribunal que excluya de la orden de protección el condado de residencia y la dirección y teléfono de residencia, lugar de trabajo, escuela y centro de cuidado infantil de cualquier persona protegida por la orden de protección. El solicitante pide además al Tribunal que ordene al secretario del tribunal eliminar la información antes mencionada de los registros públicos del Tribunal y mantener un registro confidencial de esta información para uso exclusivo del Tribunal o una agencia de las fuerzas del orden público con el fin de registrar la información que exige la Sección 411.042(b)(6), Código de Gobierno, en el sistema de información de las fuerzas del orden público en todo el estado que mantiene el Departamento de Seguridad Pública de Texas (Texas Department of Public Safety).

Si marca la casilla 14, dé el nombre y la dirección de la persona que quiere que reciba información y documentos en su nombre.

Si el Solicitante está solicitando confidencialidad, dé la información solicitada abajo:

El Solicitante pide al Tribunal que designe a la siguiente persona como la persona que recibirá, en nombre del Solicitante, todas las notificaciones o documentos presentados ante el Tribunal y que están relacionados con esta Solicitud:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre: | Chester Williams |
| Dirección: | 56 North Loop Drive, Fairview, Texas 75002 |

1. **Citaciones y notificaciones** – El secretario del tribunal extenderá todas las citaciones y notificaciones necesarias para la generación de la orden de protección.
2. **Petición** – Después de completar la solicitud, léala para verificar que es correcta hasta donde usted sabe. Si es así, marque la casilla que indica que ha leído la solicitud completa y que es correcta hasta donde usted sabe.
3. **Firma** – **DEBE FIRMAR LA SOLICITUD, AUNQUE LA ESTÉ PRESENTANDO EN NOMBRE DE OTRA PERSONA.** Dé su dirección completa, incluyendo la ciudad, el estado y el código postal, y el teléfono en el espacio que aparece debajo de su firma. ***Si no quiere usar su dirección y teléfono, use la dirección y el teléfono de la persona que designó para recibir notificaciones en su nombre. Si está presentando la solicitud en nombre de otra persona, debe firmar la solicitud indicando que la presenta en nombre del Solicitante y dar su información de contacto, a menos que haya designado a otra persona para recibir las notificaciones en nombre del Solicitante.***

He leído la solicitud en su totalidad y es verdadera y correcta hasta donde yo sé.

|  |  |
| --- | --- |
|  | Betty Appleberry en nombre del Solicitante |
|  | Solicitante o persona que presenta la Solicitud en nombre del Solicitante |

1. **Declaración jurada o declaración** – Si solicita una orden temporal ex parte, debe completar y enviar la **declaración** **jurada** o la **declaración** junto con su solicitud. Es importante tener en cuenta que el Demandado recibirá una copia de su solicitud junto con la declaración jurada o declaración.

* Use la **declaración jurada** si quiere mantener **confidencial** su fecha de nacimiento y su dirección, pero debe firmarla ante un notario público.
* Use la **declaración** si no quiere firmar ante un notario público. Sin embargo, es posible que se revelen su fecha de nacimiento y dirección.

Una vez que decida qué formulario usar, conteste las preguntas lo mejor que pueda. Esta es su oportunidad de explicar lo que sucedió. No tiene que dar todos los detalles, sino que un resumen de lo sucedido es suficiente. Más tarde, el tribunal celebrará una audiencia para que usted testifique sobre lo que sucedió, así que usted tendrá oportunidad de dar más detalles durante la audiencia. Use más páginas si necesita más espacio. Debe firmar el formulario donde dice “El Solicitante firma aquí”. ***IMPORTANTE****: Si está completando la declaración jurada, no la firme hasta que esté frente al notario*.

Si **no** está solicitando una orden temporal ex parte, **no** tiene que completar o enviar la declaración jurada ni la declaración.

1. **FORMULARIO DE ENTRADA DE DATOS DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN DE TCIC** – Complete el Formulario de entrada de datos de TCIC lo mejor que pueda. Encontrará el formulario en el sitio web de OCA. Entregue el formulario al secretario del tribunal cuando vaya al tribunal para la audiencia. Si el tribunal concede la orden temporal ex parte sin celebrar una audiencia, es importante que usted lleve este formulario a la oficina del secretario del tribunal lo antes posible.

**El formulario es importante** porque las fuerzas del orden público están obligadas a registrar los datos del formulario en una base de datos nacional y en todo el estado que usan   
los representantes de las fuerzas del orden público al entregar y hacer cumplir órdenes   
de protección.

Complete las partes del formulario resaltadas en amarillo lo mejor que pueda. Si no conoce la información solicitada, déjela en blanco. Dé, como mínimo:

* 1. el nombre, fecha de nacimiento, sexo, estatura, peso, color de ojos, color de pelo y raza del Demandado;
  2. los datos de la persona protegida en la página 2 del formulario (esto es para usted o el Solicitante y cualquier adulto protegido por la Orden de Protección); y
  3. los datos del menor protegido en la página 2 del formulario.

Si necesita agregar más menores o adultos, puede añadir páginas.

**EL FORMULARIO DE ENTRADA DE DATOS DE TCIC NO SE VUELVE PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO Y NO SE COMPARTIRÁ CON EL DEMANDADO.**

**Lista de delitos según los Títulos 5 y 6 del Código penal de Texas**

Cuando conteste la pregunta 7 en el formulario de Solicitud de orden de protección, mire esta lista para ver si la persona que lo lastimó o amenazó (el demandado) ha sido culpable o ha recibido libertad condicional con sentencia diferida por alguno de los siguientes delitos.

**Delitos según el Título 5**

• Detención ilegal

• Secuestro

• Secuestro agravado

• Tráfico de personas

• Trata de personas

• Trata continua de personas

• Abuso sexual continuo de un niño pequeño o de niños

• Exhibicionismo

• Exposición indecente

• Abusos deshonestos contra un menor

• Grabación visual invasiva

• Agresión

• Agresión sexual

• Agresión agravada

• Agresión sexual agravada

• Lesiones a un menor, adulto mayor o persona con discapacidad

• Abandono o puesta en peligro de un menor

• Conducta mortal

• Amenaza terrorista

• Abandono de un menor en un vehículo

**Delitos según el Título 6**

• Conducta sexual prohibida

• Interferencia con la custodia de un menor

• Acuerdo de sustracción de la custodia

• Incitar a un menor

• Incumplimiento de obligaciones de manutención

• Albergue de menores fugados de sus hogares

• Infracción de ciertas órdenes del Tribunal o condiciones de fianza en casos de violencia familiar, abuso o agresión sexual, acoso o trata de personas

• Infracción de una orden de protección que previene delitos por parcialidad o prejuicio

• Infracción repetida de ciertas órdenes del Tribunal o condiciones de fianza en casos de violencia familiar, abuso o agresión sexual, acoso o trata de personas

• Venta o compra de un menor

• Publicidad para la colocación de un menor

• Interferencia con los derechos del tutor de la persona

• Violencia continua contra la familia

1. Extendida según el Código de gobierno de Texas, [Sección 72.039.](https://statutes.capitol.texas.gov/Docs/GV/htm/GV.72.htm#72.039)  [↑](#footnote-ref-2)